



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
 Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 21 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N°011-2019-UE ENSAD/DA, con cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las Instituciones e Instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, el Artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, para la obtención del Grado de Bachiller “...se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa”, según lo señalado por el numeral 45.1 del Artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 030-2018-UE ENSAD/DG de fecha 09 de abril de 2018, se autoriza el Programa de Bachillerato por Complementación Académica 2018;





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, con Resolución Directoral N° 138-2018-UE ENSAD/DG de fecha 28 de diciembre de 2018, se autoriza, con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2018, la sustentación correspondiente a los Trabajos de Investigación de los estudiantes de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación del Programa de Bachillerato por Complementación Académica 2018, siguientes: OMAR DAVID LACUNZA HUAMÁN, VICTOR EDUARDO BARCO BANDO, ARTURO EMILIO ZARATE POLANCO y ERNESTO ENRIQUE VILDOSO SISLEY;

Que, "la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondientes", conforme lo señala el Artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, con documento del Visto el Director Académico remite la relación de los estudiantes de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación del Programa de Bachillerato por Complementación Académica 2018, con calificación aprobatoria por parte de los Miembros del Jurado de la Sustentación de sus Trabajos de Investigación;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Oficio N° 00061-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2019, se autoriza la renovación del contrato del Director General suscrito bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057-CAS;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Directora de Investigación, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe(e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Oficio N° 00061-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el inicio de los trámites para la obtención del Grado Académico de Bachiller a los egresados en Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación del Programa de Bachillerato por Complementación Académica 2018, siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TRABAJO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CALIFICACIÓN
1	LACUNZA HUAMÁN, OMAR DAVID	Un actor y tres personajes: la función signica de los objetos en la construcción del personaje para evidenciar las situaciones irónicas en el unipersonal adaptado de la obra El espejo de las verdades aproximadas EDE Juan Rivera Saavedra	APROBADO
2	VILDOSO SISLEY, ERNESTO ENRIQUE	La manera en que el recurso musical vocal construye en el discurso del personaje indultado en el drama musical Lima 4 AM.	APROBADO
3	BARCO BANDO, VICTOR EDUARDO	Los elementos escénicos sonoros como determinantes en la partitura corporal del personaje Niujin del monólogo sobre el daño que hace el tabaco de Anton Chejov	APROBADO
4	ZARATE POLANCO, ARTURO EMILIO	Sucesión de imágenes elaboradas con la zona superior del cuerpo para evidenciar la narrativa escénica del personaje Dragón, en el cuento " El Dragón Kerpo y la princesa Lee Fu"	APROBADO

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Jorge Sarmiento Llamosas
 JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
 DIRECTOR GENERAL